

Rad No.: 26-240-128660

Barranquilla, 17/06/2026

Señor(a)
MARIA LUZMILA MARIN
Calle 108 A No. 12 A - 33 Barrio La Paz
Rodadero - Magdalena

Contrato: 17151244

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de junio de 2026, radicada bajo el No. 26-002380 relativa al Cupo Brilla asignado al inmueble ubicado en la Calle 108A No. 12A - 33 de Rodadero - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación revisamos en nuestra base de datos y constatamos que el inmueble en mención registra un cupo Brilla por valor de \$6.546.976.00, que puede utilizar para la adquisición de artículos para el hogar, materiales de construcción entre otros productos o servicios ofrecidos por los aliados de Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
241758562